RESOLUCIÓN NRO. 046/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CONSTRUCTORA SAN JUAN, DEL SEÑOR JUAN ANTONIO PALACIOS FERNÁNDEZ, RUC 3606393-2, LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO", ID 233657 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por CONSTRUCTORA SAN JUAN, RUC 3606393-2, para la "Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado".

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 03/2012, para la "Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado", ha recomendado la firma del contrato con la empresa CONSTRUCTORA SAN JUAN, RUC 3606393-2, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a CONSTRUCTORA SAN JUAN, del Señor Juan Antonio Palacios Fernández, RUC 3606393-2, para la "Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado", por guaraníes doscientos setenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil quinientos (Gs. 278.373.500).).

Art. 2°. ELEVAR a la Junta Municipal los antecedes de la Adjudicación para su estudio y aprobación según el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 30 de mayo de 2012.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN Nº 52/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A CONSTRUCTORA SAN JUAN, DEL SEÑOR JUAN ANTONIO PALACIOS FERNANDEZ, RUC 3606393-2, LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO", ID 233657 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo solicitando la Aprobación de la Adjudicación a CONSTRUCTURA SAN JUAN, RUC 3606393-2, para la "Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado" y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un órgano Legislativo y Deliberante y en uso de sus atribuciones que la Ley Nº 3966/10 le confiere y con el parecer favorable unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Adjudicación a CONSTRUCTURA SAN JUAN, del señor Juan Antonio Palacios Fernández, RUC 3606393-2, para la "Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado"

Art. 2º Comunicar al Intendente Municipal y a quienes corresponda, y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
Corresponde que: Junta Municipal
Presento: Resolución 52/2012
Fecha: 31-09-12 hora: 08:27
Encarg. de Mesa de Entrada

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * SECRETARIA *

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * PRESIDENCIA *

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

Daiane Esther Moreira Ramírez
Secretaria Junta Municipal

Sr. Cristóbal Villalba López
Presidente Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, 31 DE MAYO DEL 2.012.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHÍVESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Ana Beatriz Zena
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal